



Síntesis de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México

[Número 98 Bis, martes 27 de junio de 2017.](#)

Ley de Protección a los Animales del Distrito Federal.

Datos de localización en la versión impresa: Página 3.

Decreto por el que se **reforman** los artículos 1°, 4, 5, 9, 10, 10 Bis, 11, 12, 12 Bis 1, 12 Bis 2, 15, 17, 19, 25, 27, 29, 31, 32, 49, 65 y 65 Bis; y se **adicionan** los artículos 4 Bis 1, 27 Bis, 28 Bis, 28 Bis 1, 32 Bis, así como el capítulo XII denominado DE LA AGENCIA DE ATENCIÓN ANIMAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, con los artículos 72 al 77; y se **modifica** la denominación del nombre de la de la “Ley de Protección a los Animales del Distrito Federal” por el de Ley de Protección a los Animales de la Ciudad de México, de la Ley de Protección a los Animales del Distrito Federal.

Entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.